



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**  
**EMPRESARIAL**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA**  
**EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA,**  
**PERIODO 2019-2020**

**Fernando Quispe Mamani**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**  
**LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**Asesor: Dr. Vitaliano Enriquez Mamani**

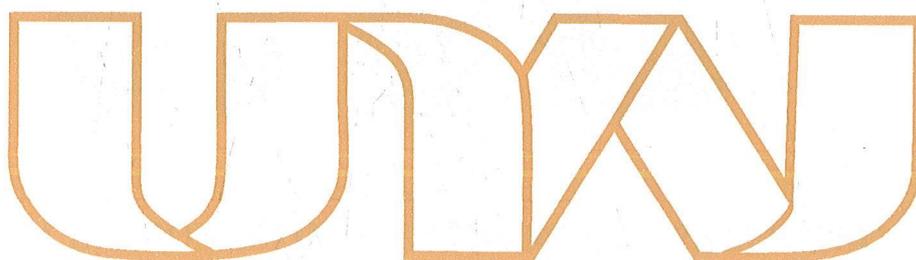


**JULIACA - PERÚ, 2022**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**  
**EMPRESARIAL**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA**  
**EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA,**  
**PERIODO 2019-2020**

**Fernando Quispe Mamani**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**  
**LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**Asesor: Dr. Vitaliano Enriquez Mamani**



**JULIACA - PERÚ, 2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**  
**EMPRESARIAL**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU**  
**INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**DE LAMPA, PERIODO 2019-2020**

Fernando Quispe Mamani

Tesis para optar el título de:  
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesor: Dr. Vitaliano Enriquez Mamani

Juliaca - Perú, 2022

Quispe-Mamani, F. (2021). *Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Juliaca. Juliaca.

AUTOR: Quispe Mamani, Fernando.

TÍTULO: Recaudación de impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

PUBLICACIÓN: Juliaca, 2022

DESCRIPCIÓN: Cantidad de páginas (60 pp.)

NOTA: Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – Universidad Nacional de Juliaca.

CÓDIGO: 05-00001-02/Z93

NOTA: Incluye bibliografía.

ASESOR: Dr. Vitaliano Enriquez Mamani

PALABRAS CLAVE:

ejecución, impuestos municipales, Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado, presupuesto público, recaudación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

“RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE LAMPA, PERIODO 2019-2020”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL

Presentada por:

Fernando Quispe Mamani

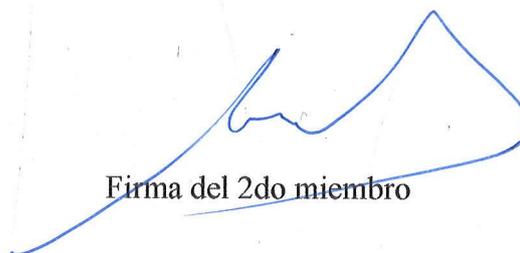
Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri  
PRESIDENTE DE JURADO



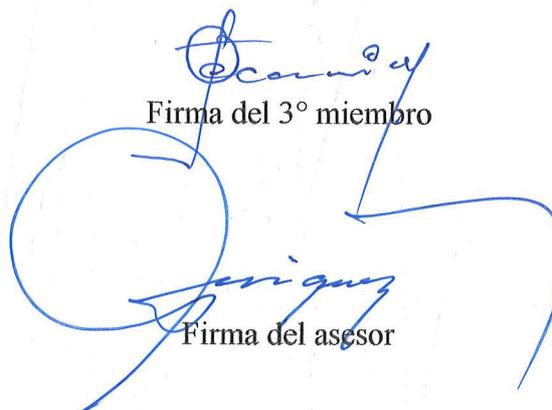
Firma del 1er miembro

M.Sc. Illich Xavier Talavera Salas  
SEGUNDO MIEMBRO



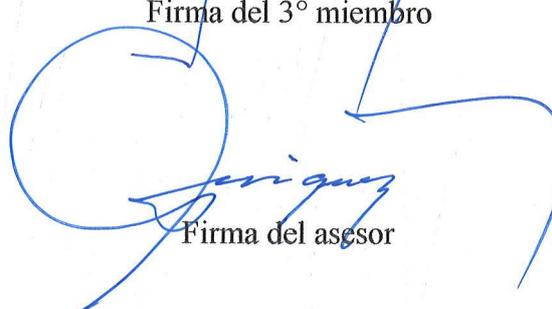
Firma del 2do miembro

Dr. Octavio Condori Mamani  
TERCER MIEMBRO



Firma del 3° miembro

Dr. Vitaliano Enriquez Mamani  
ASESOR



Firma del asesor

## **DEDICATORIA**

A mi padre Sr. Bruno y a mi madre Sra. Ysidora, por ser quienes me enseñaron el valor de  
luchar día a día por conseguir mis sueños.

A mi amada esposa e hijas por ser quienes me han fortalecido en los momentos más difíciles.

## **AGRADECIMIENTO**

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento a Dios, a mis Padres, en especial a mis grades amigos; Willington, Emiliano, Romel, Erick y Cristian. Muchas gracias a ustedes por demostrarme que el verdadero amor no es otra cosa que el deseo inevitable de ayudar al otro para que este se supere.

Mi gratitud, a la Universidad Nacional de Juliaca, mi agradecimiento sincero al asesor de mi tesis Dr. Vitaliano Enríquez Mamani, gracias a cada docente quienes con su apoyo y enseñanza constituyen la base de mi vida profesional.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de contenido	6
Índice de tablas	8
Índice de anexos	9
Resumen	10
Abstract	11
Introducción	12
Capítulo I	14
Planteamiento del problema	14
1.1 Problema de investigación	14
1.2 Preguntas de investigación	15
1.3 Objetivos de investigación	16
1.4 Justificación	16
Capítulo II	18
Revisión de literatura	18
2.1 Antecedentes	18
2.2 Marco teórico	22
2.3 Marco conceptual	29
2.4 Hipótesis de investigación	31
2.5 Variables de investigación / categorías de análisis	32
Capítulo III	33
Materiales y métodos	33
3.1 Enfoque de investigación	33
3.2 Ámbito de estudio	33
3.3 Población y muestra	34
3.4 Recolección de datos	34
3.5 Análisis de datos	35
Capítulo IV	36
Resultados y discusión	36
4.1 Resultados	36

4.1.1. Incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público.	36
4.1.2. Incidencia del impuesto predial en la ejecución del presupuesto público	38
4.1.3. Incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución del presupuesto público	39
4.1.4. Incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto público	40
4.2 Contrastación de hipótesis	41
4.3 Discusión	45
Conclusiones	48
Recomendaciones	50
Referencias	51
Anexos	55

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables	32
Tabla 2	Recaudación de los impuestos municipales y su ejecución presupuestal 2019	36
Tabla 3	Recaudación de impuestos municipales y su ejecución presupuestal 2020	37
Tabla 4	Impuestos municipales en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad	37
Tabla 5	Recaudación del impuesto predial y su ejecución presupuestal	38
Tabla 6	Recaudación del impuesto a la alcabala y su ejecución presupuestal	39
Tabla 7	Recaudación del impuesto vehicular y su ejecución presupuestal	40
Tabla 8	Incidencia de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal	41
Tabla 9	Incidencia del impuesto predial en la ejecución presupuestal	42
Tabla 10	Incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución presupuestal	43
Tabla 11	Incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto	44

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Recaudación de ingresos por año	55
Anexo 2 Operacionalización de variables	57
Anexo 3 Matriz de consistencia	58
Anexo 4 Carta de autorización	59
Anexo 5 Declaración jurada de originalidad y no plagio	60

## RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue determinar la incidencia existente entre la recaudación de los impuestos municipales y la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020, De alcance cuantitativo, con un diseño no experimental; la población estuvo conformada por los registros de las recaudaciones de los impuestos municipales de la misma forma la muestra fue el reporte de recaudación de impuestos y reporte de la ejecución del presupuesto público, se utilizó una técnica de análisis documental y un instrumento guía de análisis documentario. Se halló: En el año 2019 se estimó recaudar los impuestos municipales que conforman el (impuesto predial, impuesto a la alcabala y el impuesto al patrimonio vehicular) en S/. 173,190.00 del cual se llegó a recaudar S/. 171,298.19 y se ejecutó S/. 144,118.60; en el año 2020 se estimó recaudar S/. 100,032.00 y se recaudó S/. 69,281.55 llegándose a ejecutar S/. 41,500.56. también se observó que uno de los impuestos municipales más recaudados fue el impuesto predial en el año 2019 se recaudó S/. 124,546.72 y en el 2020 S/. 59,786.97, seguido está el impuesto vehicular para el año 2019 se recaudó S/. 42,056.47 superándose lo estimado en el año 2020 lo recaudado fue S/. 9,462.90 y por último el impuesto a la acabala recaudado en el año 2019 el monto de S/. S/. 44,695.00 el cual significo que se llegó a la meta para el año 2020 su recaudo fue S/. 31.68. Se concluye que lo recaudado en impuestos incide significativamente en la ejecución de los presupuestos públicos ya que se ve una ejecución del más del 50% de lo recaudado, esto no quiere decir que es eficiente al contrario está siendo regularmente eficiente porque no existe una recaudación de estos impuestos al 100% mucho menos una ejecución al 100%.

**Palabras clave:** ejecución presupuestal, impuestos municipales, Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado, presupuesto público, recaudación.

## ABSTRACT

The objective of this study was to determine the existing incidence between the collection of municipal taxes and the execution of the public budget of the Provincial Municipality of Lampa, period 2019-2020, quantitative in scope, with a non-experimental design; the population was made up of the municipal tax collection records in the same way the sample was the tax collection report and the public budget execution report, a documentary analysis technique and a documentary analysis guide instrument were used . It was found: In the year 2019 it was estimated to collect the municipal taxes that make up the (property tax, alcabala tax and vehicle equity tax) in S /. 173,190.00 of which S/. 171,298.19 and S/. 144,118.60; in 2020 it was estimated to collect S/. 100,032.00 and S/. 69,281.55, reaching S/. 41,500.56. It was also observed that one of the most collected municipal taxes was the property tax in 2019, S /. 124,546.72 and in 2020 S/. 59,786.97, followed by the vehicle tax for the year 2019, S/. 42,056.47, exceeding the estimate in 2020, the amount collected was S/. 9,462.90 and finally the tax on the terminal collected in the year 2019 the amount of S /. S/. 44,695.00 which meant that the goal for the year 2020 was reached, its collection was S /. 31.68. It is concluded that what is collected in taxes has a significant impact on the execution of public budgets since an execution of more than 50% of what is collected is seen, this does not mean that it is efficient, on the contrary, it is being regularly efficient because there is no collection of these taxes at 100%, much less an execution at 100%. there is no collection of these taxes at 100%, much less an execution at 100%.

**Keywords:** budget execution, municipal taxes, modified institutional budget, opening institutional budget, public budget, collection.

## INTRODUCCIÓN

Con este estudio se procuró reunir los antecedentes teóricos que sirvan como referencia para otros estudios. Del mismo modo, con las recaudaciones de los impuestos municipales siendo esto poco agradable, por cuanto los individuos o los deudores hacen lo posible de ignorar estas responsabilidades o intentan que sus deudas se prescriban, a todo esto se suma que para varias entidades le es complicado el marco normativo esto porque no desarrollan sus capacidades técnicas y recursos humanos para poder llevar en marcha acciones más severas esto con la finalidad que les permitan poder recaudar los impuestos eficientemente, es por ello que por medio de este estudio se requiere dar una nueva práctica de gestión a la misma vez motivar a las Municipalidades que consagren sus esfuerzos y trabajos en dar mayor interés a la recaudación de estos impuestos municipales, ya que de estos aportes depende mucho el desarrollo de la población.

El estado peruano tiene la misión y el deber de implantar o imponer reglas claras a cerca de la recaudación de los impuestos municipales, ya que muchos contribuyentes desconocen del tema o evitan pagar por las grandes multas que generan estas, las municipalidades del estado peruano tienen que aplicar estrategias como las amnistías tributarias, esto con la finalidad de incentivar al contribuyente que tribute, ya que de estos fondos depende en gran porcentaje en la ejecución del presupuesto para poder desarrollar servicios múltiples.

Capítulo I: se muestra el planteamiento del problema de la investigación; en la cual, contiene la pregunta general y específicas, dentro de este capítulo también, encontramos los objetivos del mismo la justificación. En el capítulo II: se presenta los antecedentes; juntamente a ello el marco teórico, marco conceptual, también, encontramos la hipótesis de este estudio y las variables con sus respectivas dimensiones. En el capítulo III: se encuentra los materiales y métodos de la investigación, a través de la cual, mostramos el ámbito de estudio, población, muestra y la metodología que, es de enfoque cuantitativa, de alcance descriptivo analítico que consta en describir y estudiar constantemente un conjunto de circunstancias y fenómenos que se da en la investigación, del mismo modo el diseño de esta investigación es de diseño no experimental, asimismo, se dio a conocer las técnicas e instrumentos que se aplicó en esta investigación. En el capítulo IV: se presenta los resultados, dentro de este capítulo se elaboró el análisis e interpretación de los resultados, la discusión y para la recolección de información se utilizó un instrumento que fue un cuestionario. Finalmente se presentan las

conclusiones, recomendaciones, la bibliografía y los anexos correspondientes de esta investigación.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Actualmente la gran parte de las entidades públicas no tiene la disponibilidad de un mecanismo adecuado que optimice el recaudo de los tributos municipales, esto se da por falta de un equipamiento en infraestructura y la falta de reajuste de datos en los sectores interventoras, es por esa razón que el estado peruano y regiones, logramos contemplar que los usuarios no logran tributar sus obligaciones ya sea por desconocimiento o no tienen la voluntad de tributar, es por ello que todo esto perjudica considerablemente en el desarrollo de la población y calidad de vida, asimismo estas entidades afrontan el desafío de conservar el crecimiento y buena conservación de servicios e instalaciones y suministrar a la población de las distintas infraestructuras, ello se observa estropeado frente al bajo nivel que se tiene de recaudación de los tributos y la inadecuada administración de recursos de la entidad (Saavedra & Delgado, 2020).

En las últimas décadas en los países de América Latina se observa cambios en lo que respecta al régimen tributario, estos cambios no han llegado a ser exhaustivas menos de forma continua, pero se muestran de manera desigual, puesto que continuamente se han dado distintas innovaciones con respecto a los tributos, esto con la finalidad de alcanzar a la recaudación estimada y por medio de ello poder efectuar con los proyectos comprometidos por sus autoridades, conseguir solvencia en el tiempo y optimizar una vida plena sin incertidumbres en la población. Asimismo, muchos de los países conceden a los gobiernos locales la impresión de los impuestos inmobiliarios y demás impuestos, en excepción en algunos estados en el que aún están a la potestad de los gobiernos centrales (Orellana, Qutiérrez, & Feijoo, 2019).

En el Perú, en el año 2019 la recaudación del Impuesto Predial mostró el 41,4% en tributos municipales a nivel nacional, mientras que el año 2020, mostró el 45%. Sin embargo, la recaudación de los impuestos aún no logra llegar a los niveles esperados, por lo tanto, a nivel nacional, representando el 7,3% de lo recaudado y el 0,25% del PBI, convirtiéndose este último en un porcentaje con nivel muy bajo si comparamos con los demás países de América Latina, del cual el promedio es de 0,41%. El recaudo de los tributos municipales con respecto a los inmuebles, no inmuebles e tributos selectivo al servicio específicos es potestad del

gobierno local, siendo esto no placentero, por cuanto los usuarios tratan de obviar cumplir con sus funciones o lograr de definir sus compromisos, a esto se le adiciona que para ciertas entidades públicas se le resulta complicado los marcos normativos en vista de que no despliegan sus capacidades técnicas y recursos humanos a fin de llevar a cabo hechos que les admitan efectuar una cobranza efectiva de los tributos municipales ya con esta recaudación lo que se espera es tengan una mejorar la calidad de vida los ciudadanos.

A nivel de localidades, la municipalidad Provincial de Lampa y por lo mismo en diferentes entidades públicas que se encuentran en el lugar, muestran dificultades de financiamiento en sus egresos, al igual que en la municipalidad del Rímac no ajeno de esa circunstancia, dado que necesita de los recursos inevitables en dirección de financiar los servicios públicos básicos de la población, pero la no recaudación de los impuestos afectan directamente en la calidad de vida de la población; en consecuencia, conforme a los periodos 2016-2018, la recopilación de estos impuestos municipales, cuyos recursos son esenciales para financiar diferentes proyectos de inversión, servicios públicos y gastos operativos ha descrito un déficit de 37,5% y el 49,84% de su base imponible, esto a consecuencia del elevado índice de morosidad en el pago de los impuestos. La cobranza de los tributos municipales continuamente va disminuyendo, estando la morosidad sobre los diferentes tipos de tributos a retribuir lo que más sobresalta a causa a su crecimiento, de este modo los usuarios efectúan los pagos con retraso y no en su momento que establece la entidad pública, lo que genera multas e intereses. Esta circunstancia ocasiona que no poder llevarse a cabo el financiamiento de inversión consignada a la ejecución del proyecto que se notaría favorecido a la Municipalidad Provincial de Lampa.

La recopilación del tributo municipal y su incidencia en la ejecución presupuestal fue muy poco analizada en nuestro País y en particular en Lampa, por consiguiente, un estudio de este entorno lograría alcanzar a que tenga importancia, si efectuamos aportaciones de acuerdo al cumplimiento del gasto público en la entidad de Lampa.

## **1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Pregunta general**

¿De qué manera la recaudación de impuestos municipales incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?

### **1.2.2 Preguntas específicas**

- ¿De qué manera el impuesto predial incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?
- ¿De qué manera el impuesto a la alcabala incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?
- ¿De qué manera el impuesto al patrimonio vehicular incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?

## **1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo general**

Conocer la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Identificar la incidencia del impuesto predial en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.
- Identificar la incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.
- Identificar la incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación es de mucha importancia ya que se fijará a mayor profundidad a cerca del conocimiento ya palpable de los tributos municipales en la elaboración del presupuesto público. esto genera gran importancia y reflexión, y tratándose de la Municipalidad Provincial de Lampa, los impuestos municipales no se logran a recaudar en su totalidad sabiendo que estos impuestos son contribuciones tributarias obligatorias, cabe señalar que para la elección de la base de datos se tendrá en cuenta perspectivas como el principio del estudio, la importancia y congruencia con las variables y el origen de la información, lo cual nos admitirá echar de ver la relevancia y el efecto que causara en el uso del presupuesto anual de cada entidad, de igual forma los efectos que poseen estos en la mejora de la calidad de vida en la población ya que los presupuesto están destinados a cubrir los gastos públicos,

de modo que, será disponible la información actualizada para ser analizada la recaudación de los tributos Municipales con la finalidad de identificar la incidencia en la ejecución del presupuesto de dicha municipalidad ya que se corroborara que el tema de investigación, es un estudio muy tratado por varios educandos y que preocupa no solo a nivel de nuestro territorio, sino también es tema de cuestión en diferentes países (Haro & Zare, 2020).

Metodológicamente, esta investigación simboliza una contribución trascendental en esta problemática ya que muchas entidades estatales preverán en incurrir en estas deficiencias de recaudación, luego de efectuar un análisis se llegó a la conclusión con la respectiva recomendación, asimismo se llevó una apropiada metodología en dirección de tomar decisiones sobre el problema. Debido a lo cual, se usó estructuras de evaluación adecuada a fin de evaluar los tributos y la ejecución del presupuesto público, en el que se encontró por su confiabilidad, validez y medición en dirección de poder determinar la incidencia que tuvieron las variables.

En lo práctico, la presente investigación nos mostrará que la cobranza de los tributos municipales es esencial en toda entidad estatal, por ende, buscará manifestar la causa y efecto, que cantidad incide en la cobranza de los impuestos municipales y en la Ejecución del Presupuesto, informar por medio de cuadros estadísticos el balanceo en la recaudación del tributo Municipal y explicar de qué manera se incrementó la ejecución del gasto por medio del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa.

De este modo, la actual indagación servirá como material de consulta a profesionales como también a estudiante, y a los demás individuos que les interese este tema tan importante para la sociedad en su conjunto.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN DE LITERATURA**

#### **2.1 ANTECEDENTES**

##### **2.1.1 A nivel internacional**

Cruz (2017) en su tesis su objetivo fue “precisar la relación entre el recaudo del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD del Municipio del cantón Chambo”. Metodológicamente fue de nivel descriptivo, enfoque mixto, diseño no experimental. Su resultado fue que la recaudación en el año 2014 fue de \$ 50,758.44, para el 2015 asciende a \$ 65,446.61, finalmente para el 2016 es de \$ 70,056.51 estos montos fueron lo recaudado por la entidad. Asimismo, estos impuestos prediales tienen una repercusión en la ejecución del presupuesto en la entidad. Concluyendo que la cobranza del tributo es relacionada con la ejecución presupuestaria de la entidad.

López y Calle (2018) en su tesis el propósito fue “conocer el impacto y la variación existente producto de la reinversión de los recursos beneficiando a los contribuyentes del cantón Sucúa, 2014-2015”. Metodológicamente fue de descriptiva-explicativo, enfoque mixto, diseño no-experimental. Su resultado fue que la cantidad de predios urbanos que se registró en el año (2014) es de 6167, en cambio que en el (2015) disminuyeron hasta 6061, ello originando un valor a recaudar en el año (2014) de \$ 113, 758,44 y en el 2015 de \$ 114,046,64. Concluyendo que en 2014 permitió financiar el 7,44 % de dichos gastos corrientes, en el 2015 solo fue un 6,43 % de la totalidad de los gastos corrientes.

Hernández (2015) en su estudio el propósito fue “establecer estrategia que admitan incrementar mecanismos de recaudación del impuesto municipal sobre actividades económicas”. Metodológicamente fue de tipo aplicada, nivel descriptivo, con un diseño no-experimental. Su conclusión fue que el proceso de descentralización comprende la representación de nuevos deberes de las entidades, en este aspecto debe ser eficaz en la recaudación de su ingreso para llevar a cabo con los compromisos asumidos por la entidad.

Véliz (2014) en su investigación el propósito fue “analizar lo recaudado del impuesto predial y su incidencia en el ingreso municipal 2008–2012”. Metodológicamente fue de tipo descriptivo-analítico, cuantitativo, de diseño no-experimental. Su resultado fue que los

impuestos recaudados de los 5 periodos ascienden a \$ 251, 396,512.35 mientras que la inversión que se efectuó fue \$ 612,236,457.08 por ende el impuesto recaudado no logra a cubrir toda la inversión que realiza la entidad. Concluyendo existe una deficiente recaudación del impuesto por parte de la entidad.

### **2.1.2 A nivel nacional**

Haro y Zare (2020) en su tesis el propósito fue “Analizar el recaudo del impuesto municipal y su incidencia en la ejecución del presupuesto del municipio el Porvenir, 2019”. Metodológicamente fue descriptiva-explicativa, cuantitativo con diseño no experimental. Su resultado fue según la evaluación de ocho tesis, cinco textos y tres artículos. Gracias a ello es confirmado que hablar de la incidencia del recaudo de impuestos en el presupuesto municipal, es muy requerido por varios estudiantes, debido a que no solo en el Perú es una preocupación, sino que también en muchos otros países lo es. Concluyendo que es de suma importancia y necesario implementar estrategias a fin de optimizar la recaudación del impuesto municipal.

Según Eche y García (2019) en su estudio el objetivo fue “explicar la cobranza de tributos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto del municipio de Trujillo, 2018”. Metodológicamente fue de tipo aplicada, nivel explicativo-causal, y de diseño no-experimental. Su resultado fue que se adquirió del Impuesto Predial la cantidad de S/ 39'059,585.00. y que la Ejecución del Gasto fue de 91% por ende hay un hecho significativo de la cobranza del impuesto logrando una eficacia perfecta del 97%, indicando que la cobranza del impuesto municipal afecta de forma significativa en la realización del presupuesto en la entidad. Concluyendo que tiene una menor recaudación en los tributos en la entidad, circunstancia en la que se debe a la falta de la cancelación de los contribuyentes por falta de políticas de recaudación en la entidad recaudadora.

Del Rosario (2018) en su investigación el propósito fue “determinar de qué forma la cobranza tributaria incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad de Huarmey, 2017”. Metodológicamente fue de tipo cuantitativa con el nivel de estudio descriptivo y diseño no experimental. Su resultado fue que se ve un cumplimiento de 99.33% en la amortización del tributo municipal en cuanto a la ejecución presupuestal se consiguió un progreso de 150 % que está relacionado con el PIA en vinculación al PIM un 73 %. De acuerdo a los autores revisado. Su conclusión fue que hay un acontecimiento continuo de la

cobranza tributaria en la ejecución del gasto. De tal modo la cobranza como también la ejecución de gastos podrán alcanzar con la finalidad de mejorar y tener niveles óptimos.

Quispe y Bustamante (2020) en su tesis el propósito fue “analizar la relación que hay entre la recaudación del impuesto municipal y su evaluación en la ejecución del gasto del Municipio de Huancasancos, 2017”. Metodológicamente fue aplicada, de nivel descriptiva-correlacional, diseño no-experimental. Su resultado fue que se recaudó en el 2016 un monto 44,420.00 con una ejecución del 93.09% y en el 2017 se recaudó un monto de 28,070.00 y con una ejecución de 76.43% en la cual afirmamos que no existe una ejecución al 100% por parte de la entidad. Concluyendo que hay una conformidad directa a través de las variables de estudio, dicho de otro modo, los ingresos procedentes de los tributos, se obtiene la ejecución del gasto.

Ibañez y Llantoy (2017) en su estudio el propósito fue “identificar el grado de relación que existe entre el recaudo tributario y la ejecución presupuestal del Municipio de Huancavelica, 2014”. Metodológicamente fue de tipo aplicada, correlacional-causal, diseño no-experimental. Su resultado fue que los contribuyentes no están retribuyendo los pagos del impuesto, por ende, existe deficiencias en la ejecución presupuestal de la entidad. Concluyendo que se evidencia que efectivamente si existe una correlación de  $r = 0.635$ . teniendo como, la relación es significativa con un nivel de 0.01.

### **2.1.3 A nivel regional**

Salluca (2016) en su proyecto el propósito fue “identificar la naturaleza de las cobranzas del impuesto predial y su alcance en la normatividad del Perú”. Metodológicamente fue mixto con un diseño exploratorio. Cuyos resultados fueron que la recaudación que se realiza es insuficiente y limitado, porque no se logra llevar a cabo las necesidades que pueda tener la población exige. Concluyendo que en la entidad hay una adecuada ejecución de la normatividad en referencia a la cobranza del impuesto predial, asimismo las facultades que tiene la población sobre la cobranza del impuesto predial en la entidad del centro poblado son limitadas e insuficientes.

Quispe *et al.* (2021) en su estudio el propósito fue “Identificar el nivel de influencia del impuesto predial en el presupuesto institucional del Municipio de Salcedo, Puno, 2020”. Su método fue descriptivo-explicativo y correlacional, diseño no experimental. Su resultado fue

que la recaudación en los dos periodos fue muy variante en la que en el periodo 2017 se recaudó S/. 22,655.00, por ende, en la encuesta realizada la gran mayoría de los encuestados mostraron un nivel de insatisfacción por los servicios que le brindan. Concluyendo que la cobranza del impuesto predial afecta de forma directa en el presupuesto de la entidad.

Phoco y Sullasi (2020) en su tesis el propósito fue “conocer el recaudo del impuesto predial y su incidencia en las finanzas del Municipio de Espinar-Cusco, 2017”. Metodológicamente fue descriptivo-explicativo, enfoque mixto, diseño no experimental. Su resultado fue que la cobranza del impuesto municipal asciende a S/. 1,412,614.47 teniendo una variación de S/. 146,695.53. Su conclusión fue que incide de manera negativa el impuesto predial en las finanzas de la entidad.

Fernández y Panca (2020) en su investigación el propósito fue “establecer estrategias lo cuales permitan que la recaudación del impuesto predial mejore en los gobiernos locales tipo B, Arequipa, 2017-2018”. El tipo de método fue transversal, con un diseño no-experimental, nivel descriptivo-correlacional. Cuyos resultados fueron que el 48% y 52% la cobranza del impuesto predial lo aplica el gasto de los ingresos cobrados, el 49 % es dependiente de las entregas del Gobierno central. Concluyendo que la cobranza no es lo suficiente para financiar gasto de servicio lo cual genera insatisfacción en la población.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 Impuestos municipales**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2017) indica “también estos impuestos son en beneficio de los mismos gobiernos locales, y su pago no resulta en un cargo directo del municipio al contribuyente. Los Gobiernos Locales son los encargados de recabar y auditar su cumplimiento” (p.8).

Son una de las estrategias más importantes que tiene el país para poder impulsar el desarrollo económico, particularmente porque estas herramientas pueden afectar el nivel de distribución del ingreso de la población, o mediante niveles tributarios específicos entre diferentes clases, o mediante el gasto social, el que es muy importante, depende del nivel de recaudación alcanzado. Esta también es una parte importante de los ingresos públicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 4).

El tributo municipal son impuestos aludidos por la presente normativa y estas están abaladas en favor de los Gobiernos Locales, cuya realización o cumplimiento no ocasiona una compensación directa de la Municipalidad al contribuyente. De la misma forma las recaudaciones y fiscalizaciones de sus cumplimientos retribuye al Gobierno Local. En ningún suceso, los registros estatales, cualquiera sea su contexto o designación, ni los Notarios estatales, dispondrán solicitar se confirme el desembolso del impuesto a que señala el artículo anterior en dirección al registro formalizaciones de suceso jurídico (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020b).

Asimismo, dichos impuestos del sector público son las obligaciones indicadas por la actual investigación en apoyo a los Gobiernos locales, cuya realización no ocasiona una contrapartida inmediata de la entidad al contribuyente. Es así que los gobiernos locales están autorizados y tienen la obligación de las recaudaciones, fiscalizaciones y hacer cumplir del pago.

- Impuesto alcabala
- Impuesto predial
- Impuesto al patrimonio automotriz
- Impuesto a la apuesta

- Impuesto al juego
- Impuesto a espectáculo público

### **Presupuesto público**

Una herramienta de la administración pública para lograr resultados que beneficien a las personas, a través de la prestación de servicios y el logro de metas generales con equidad, eficacia y eficiencia por las instituciones públicas.

Por medio de la Ley N° 30281 es aprobada por la Ley de Presupuesto Público del periodo 2015, producto de un extenso debate llevado a cabo en el mes de noviembre en el Congreso de la República, y se hizo acordar con las distintas ideas y posibilidades políticas que se encuentra en el territorio, en privilegio poblacional y avanzar con la deducción de las brechas de desarrollo y la pobreza que están afectando a los habitantes (Ley N°30281, 2015).

### **Recaudación de impuestos municipales**

La tributación no constantemente fue como la conocemos ahora, en tiempos remotos ha sido la materialización de los resultados de una batalla entre equipos tribales o comunidades medievales.

Este es un grupo de profesiones que trabajan en la administración tributaria para registrar honestamente el pago de cada deuda tributaria de los contribuyentes, con el objetivo de crear la extinción de ellas. Funcionalidad que implica tanto la recepción de los pagos hechos por los forzados como asimismo cada una de las ocupaciones que debería hacer la gestión tributaria para seguir y cobrar las deudas morosas (Saavedra & Delgado, 2020).

### **Impuesto predial**

Como se ha visto es en extremo moderado, debe en principio cumplir determinados fines, entre ellos el más primordial es el recaudo del dinero a fin de reunir los fondos de los ejercicios presupuestales. De acuerdo se ha contemplado, los entes estatales disponen con poder tributaria para crear contribuciones y tasas, la idea de gravar la tierra se encuentra frecuentemente asociado a la necesidad de presionar para alcanzar una mayor productividad y producción. Pese a las deficiencias, que aun sobre la base de la formalización teórica del

impuesto es posible distinguir como es la que se la misma tasa impositiva del siete % para todos los previos (Acuña & Camacho, 2015).

Este impuesto impone el valor de las posesiones urbanas y rústicos. Se les denomina predios a todos aquellos inmuebles, las instalaciones y edificaciones estáticos permanentes que compongan parte del mismo, que no puedan ser apartadas sin modificar, dañar o distribuir la instalación. Asimismo, la recopilación, el control y evaluación del tributo corresponde a la entidad Distrital en el que se localice o ubicado el predio (Acuña & Camacho, 2015).

De la misma forma es un impuesto en el que su recaudación, administraciones y fiscalizaciones retribuyen a la entidad estatal en el que se sitúa el impuesto predial. La entidad estatal esta encargada de la recopilación de estos impuestos, administraciones y fiscalizaciones de los impuestos prediales de los bienes o inmuebles situados en la entidad correspondiente. Estos impuestos gravan los valores de los predios rústicos y urbanos en función a su autoevaluó. El autoevaluó se alcanza empleando el arancel e importe unitario de construcciones aceptados por el Ministerio de Vivienda, Construcciones y Saneamientos en todos los periodos (Acuña & Camacho, 2015).

### **Impuesto a la alcabala**

Es un tributo que se aplica a las transferencias de una propiedad o un inmueble ya sean bienes urbanos o rústicos, ya sea su manera o particularidad, incluso las comercializaciones con condición de potestad, la base imponible del tributo es el precio de la transmisión, que debe ser inferior al precio del autoevaluó del inmueble, que pertenece al periodo en el que se realiza la transferencia. Se aplicará la tasa impositiva del 3% a la base referida. Asimismo, estas deben ser canceladas por el adquirente de la propiedad (Durán & Mejía, 2014).

La base imponible del tributo es el importe del autoevaluó del predio proporcionado al periodo en que se origina la entrega, la tasa del impuesto es de tres %, existiendo de cargo especial del interesado, sin aceptar alianza en inverso. No está incluido al impuesto de alcabala, el trayecto interpretado por las 1ras 25 UIT del importe de la instalación, estimado de acuerdo a lo establecido en el art. precedente. Asimismo, este impuesto graba la transferencia de propiedades de los bienes inmuebles rustico o urbano a títulos onerosos o ventajoso, cualquiera sea su manera o variante, incluso las transacciones con prevención de potestad.

## **Impuesto al patrimonio vehicular**

En el artículo 30° al 37° del Decreto N ° 776 (Ley Tributaria Municipal) afirma que es un impuesto anual, y el impuesto predial sobre vehículos, camiones, camionetas, camiones, buses y colectivos no excederá de tres años. Dicho plazo será calculado a partir del 1ra matriculación en el registro de titularidad del vehículo. Asimismo, el impuesto se aplica exclusivamente a la entidad donde reside el propietario del vehículo afectado (Mamani, 2019).

Compone la posesión de los automóviles motorizados, con una antigüedad no superior a los 3 años, son individuos pasivos en calidad de deudor tributario, estas pueden ser personas naturales o jurídicos. La naturaleza del individuo al a la obligación se imputará con convenio al entorno jurídico conformada al 1 de enero del año a que incumba la obligación del impuesto.

### **2.2.2 Ejecución del presupuesto publico**

Es una fase del proceso de presupuesto, en este proceso se concentran los flujos de ingresos y gastos determinados en la etapa de planificación y presupuestación, apuntando a la realización de las metas planificadas, obteniendo recursos financieros, recaudando y obteniendo a través de la ejecución del presupuesto. Utilice registros de compromiso presupuestario para proyectos y o actividades (MEF, 2011).

Es el proceso de convertir estimaciones en eventos económicos reales, después convertir esos saldos reales y estimaciones, y finalmente combinarlos en saldos presupuestarios y registros contables. De esta forma, se ejecuta el presupuesto, vale decir, todas las acciones encaminadas a utilizar los materiales, recursos humanos y financieros que se les asignen son para obtener la calidad, cantidad y tiempo de los mismos bienes y servicios prestados (Soto, 2015).

Instaurar la normativa e instrucciones frecuentes encaminados a que las organizaciones y organismos estatales descentralizado conforme a los Gobiernos Locales y Regionales, que componen a las entidades de procedimiento organizacional (en adelante ETE), realicen el cumplimiento del presupuesto institucional en el periodo fiscal correspondiente, en margen

al Sistema Nacional de Presupuesto y las normas del presupuesto del sector público que certifica el Congreso de la República (DIRECTIVA N° 001-2010-EF/76.01, 2011 p.5).

De la misma forma son instrumentos de las gestiones del Estado en dirección de alcanzar metas o resultados en favor de los pobladores, esto por medio de las prestaciones de servicios y logros de propósitos de cubierta con igualdad, efectividad y eficacia por las instituciones estatales. determina los márgenes de egresos a lo largo de los periodos fiscales, por cada una de las Entidades de los sectores estatales y los ingresos que los financian, conforme con los recursos de los Fondos estatales, con la finalidad de sustentar la estabilidad fiscal (DIRECTIVA N° 001-2010-EF/76.01, 2011 p.5).

Soto (2018) recalca que el presupuesto público “menciona ser un plan de acción con mayor importancia debido a que refleja cierta parte fundamental de la política económica”.

Es una herramienta de la gestión estatal para lograr resultados que beneficien a las personas, mediante la prestación de servicios y el logro de fines generales con equidad, eficacia y eficiencia de los titulares del organismo público. Establecer parámetros de costes a lo largo del ejercicio, para todas las entidades del sector público y los beneficios que las financian, de acuerdo con la disponibilidad de fondos públicos, con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria.

### **Sistema Nacional de Presupuesto Público**

Es el conjunto de organismos, normas y métodos que guían el proceso presupuestario de cada unidad del Sector Público en cada una de sus etapas; Se entiende por Dirección General del Presupuesto Público, la cual está subordinada al viceministro de Hacienda y los Organismos Ejecutores a través de sus oficinas u organismos dependientes en los que se realizan los procesos relacionados con el Sistema, en la medida de cada unidad y organismos del sector público que gestionan fondos públicos.

### **Programa Presupuestal**

Las unidades programadoras de las ocupaciones del Estado se desempeñan de acuerdo con la función social asignada. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, acorde con los objetivos estratégicos de la política de Estado que desarrolla el Centro de Planificación Estratégica (CEPLAN), mediante la en el Presupuesto

del Sector Público, con el propósito de ser administrados por las entidades públicas para la ejecución del gasto público. Tiene carácter limitado y constituye la autorización máxima de gasto que puede hacer cualquier institución pública, de acuerdo con las asignaciones individuales de gasto, que consten en el presupuesto, para el cumplimiento de sus objetivos.

### **Gastos Públicos**

Es un conjunto de desembolsos, de acuerdo con los criterios de costos corrientes, costos de capital y amortización de la deuda que realizan los sujetos en la correspondiente presupuestación, con el fin de prestar servicios públicos e industrias adecuadas a sus funciones de institución y objeto.

### **Objetivo del presupuesto público**

Cuyo objetivo es lograr la planificación de las labores gubernamentales por medio de variable cuantitativa y cualitativa para la administración fiscal anual en función de los programas o proyectos sociales (Soto 2018).

### **Importancia del presupuesto público**

Esto es muy importante porque constituye la base del sistema tributario del Estado y al mismo tiempo una garantía al pueblo de que los recursos financieros del Estado se realizarán financieramente, equivalentes a las obras y la producción/suministro de bienes y servicios públicos (Soto 2018).

### **Principios del presupuesto público**

Los principios presupuestarios son el eje vertebrador para la organización y desarrollo del proceso presupuestario, guiados por una serie de postulados básicos que lógicamente derivan de la propia naturaleza de las finanzas, cuyo fin es orientar todas las actuaciones presupuestarias (Soto 2018).

### **Ingresos públicos**

Es la cantidad de dinero y en especie que recibe el estado de acuerdo con sus respectivos presupuestos para satisfacer las necesidades sociales en un año fiscal en particular. Asimismo, un conjunto de conceptos económicos obtenidos por el Estado se divide en dos

categorías: ingresos ordinarios e ingresos extraordinarios, que normalmente se recibe con regularidad y se recibe de forma reiterada en cada ejercicio económico, especialmente cuando se da una situación anormal. Países que enfrentan necesidades imprevistas (Velásquez, 2010) .

Asimismo, los ingresos estatales son cantidad de percepción económica que el Estado peruano consigue, conforme a 2 conjuntos: los ingresos frecuentes y extra frecuentes: “frecuentes es aquel que se obtienen normalmente, reiterándose en todos los ejercicios fiscales. Extra frecuentes es aquel que se optimen solo en casos sumamente insólitos sitúan al Estado frente a obligaciones inesperadas que lo exigen a distribuciones extra frecuentes (Del Mora, 2010 p.2).

Cuando mencionamos la palabra ingresos estatales, se hace indicaciones a los ingresos de fondos o recursos que disponen las entidades estatales. El primordial fundamento de esos recursos o ascendas son de las recaudaciones de los impuestos municipales que desembolsamos en distintas compraventas que efectuamos, asimismo hay diferentes maneras en las que las instituciones estatales alcanzan sus fondos por medio de este impuesto.

### **Gastos públicos**

Son gastos monetarios realizados por el estado de acuerdo con la ley para realizar funciones, incluida la satisfacción de las necesidades públicas. El gasto público son todas las cantidades de materiales y recursos financieros que utiliza el sector público representado por el gobierno para el desempeño de sus obligaciones, principalmente para atender las necesidades de los servicios públicos sociales. Asimismo, es un instrumento fundamental para la política económica de cualquier país, porque el gobierno la usa para influir en el nivel de consumo, inversión y empleo (Hernández, 2009 p.80).

Por lo mismo, las políticas estatales manifiestan los primordiales propósitos del Estado y esto sitúa intensidad en las tácticas colectivos y de dirección en dirección de lograr posibles propósitos en lo social y monetario. Es así que para unos analistas el ejercicio publica es sustancialmente estatal y por consiguiente no abarca realizar excepciones tales como políticas sociales; para los demás sí tienen eficacia entretanto se da alusión a un ambiente

determinado de acción tales son como los servicios fundamentales la educación, salud, vivienda, saneamiento, seguridad social, etc.

Los gastos sociales en toda América han poseído gran consideración en el presupuesto estatal a pesar de las adversidades en dirección de concordar las precedencias de políticas sectoriales con los lineamientos que determina las políticas fiscales, en el momento en que las limitaciones financieras y económicas fueron intensas”. Aun cuando, han existido muy limitados sacrificios en dirección de examinar sus consecuencias en las políticas estatales o los planeamientos continuos en dirección de optimizar la comodidad de la sociedad (Hernández, 2009 p.81).

### **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

**Presupuesto:** Es un informe en el que se registran los gastos y ganancias que se espera que tenga una institución, o entidad ya sea privada o estatal en un transcurso de un determinado tiempo (Fresneda 2020).

**Impuesto municipal:** Conforme el Decreto Legislativo N° 776 (Decreto Legislativo N° 776, 1993) indica “que son los impuestos que mencionan por el actual Título a favor del Gobierno Local, cuyo desempeño no provoca una contraprestación inmediata de la municipalidad a los contribuyentes. Asimismo, estas recaudaciones y fiscalizaciones de su cumplimiento corresponden al Gobierno Local”. (p.9)

**Impuesto predial:** Según Acuña y Camacho (2015) señala “que se registra el costo del predio urbano-rústico y se paga anualmente. Con la finalidad de considerar predios a los terrenos, todo ello lo incluyen a los territorios cercanos a los mares, riachuelos entre otros, al igual como a estructuras y edificaciones estáticos, firmes que compongan fracciones integrantes de los predios”. (p.12)

**Ingreso público:** De acuerdo a López (2016) indica “que es la totalidad de ingreso de efectivo que recoge el estado ya que le permite contribuir la satisfacción de necesidades colectivas, indicando que le deja financiar los gastos públicos cumpliendo su función en la sociedad”. (p.7)

**Gasto público:** En general, es muy importante para la economía porque es una herramienta poderosa para afectar la economía. Su manejo puede provocar o desencadenar diversos

fenómenos. Para un país o incluso para otros países que están estrechamente relacionados con la economía, estos fenómenos son a veces. es positivo y a veces negativo (López, 2016 p.4).

**Municipalidad:** Dice es la entidad del gobierno, con personalidad legal, acreditado para ocuparse en la dirección ya sea de un distrito o podría ser de una provincia, optimizando las insuficiencias de la población con la satisfacción y el avance de su distrito.

**Solvencia:** Es la habilidad, poder de una persona o entidad para comprender sus acuerdos de pago con los acreedores, es decir sus pagos de sus deudas (Pessoa 2016).

**PBI:** siendo el valor monetario de la disposición de servicios y bienes finales generado por una economía con un periodo de tiempo determinado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

**Proyectos de inversión:** es aquello que necesitan recursos para el cumplimiento siendo evaluados económicamente para verificar su rentabilidad económica, comprobados con la factibilidad técnica y social (Santa 2022).

**Servicios públicos:** Son todos aquellos trabajos desarrollados por las instituciones del Estado o bajo la supervisión y la regulación de este, cuyo propósito es satisfacer las necesidades de una sociedad (Cruz et al., 2016).

**Fiscalizaciones:** Es el acto proceso que comprueba que una determinada actividad económica, ver si cumple con la norma establecida en una zona determinada (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Autoevaluó:** Es un proceso formal a través del cual se determina el valor de una propiedad.

**Ingresos ordinarios:** menciona ser una de las entradas brutas de impactos económicos, en un tiempo, suscitado en el desarrollo de las actividades ordinarias de una institución (Tohmatsu 2018).

**Recursos ordinarios:** Corresponde a las ganancias provenientes del recaudo tributario y otras denominaciones; deducida la suma que corresponden a la comisión del recaudo y

servicio bancario; el cual no están ligados a ni una entidad y conforman fondos accesibles de independiente programación (Monterrosa, 2017).

**Canon minero:** Es la colaboración del que disfruta el Gobierno Local (municipios provincial y distrital) y el Gobierno Regional de la totalidad de ingresos conseguidos por el estado, por las explotaciones económicas del recurso minero (no metálicos y metálicos) (Ley N° 27506, 2006).

**Canon hidro energético:** Es la colaboración del que disfrutan el Gobierno Regional y Local sobre las ganancias y alquileres logrados por el Estado de la implementación del recurso hídrico en la generación de la electricidad.

**Proyectos de inversión:** el proyecto de inversión es aquello que necesitan recurso para ejecutar y siendo valorados económicamente para ver su perspectiva monetaria, contrapuestos con la posibilidad técnica, social, ambiental y jurídica (Andia, 2015).

**Costos de capital:** pertenece a esos costos en bienes cuya vida eficaz es superior a un periodo. Se refiere a costos hechos en compra, acontecimientos e instalación de bienes transferidos y duraderos a otras instituciones con el objetivo de destinarlos a bienes de capital (Gama, 2011).

**Costos comunes:** Son todos los costos que incurren en la sociedad para su habitual desempeño y desarrollo, así como además los costos originarios del uso de servicio particular de cada uno de las unidades, dichos son compartidos entre cada uno de los residentes y copropietarios del predio.

## **2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1 Hipótesis general**

La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

## 2.4.2 Hipótesis específicas

- El impuesto predial incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.
- El impuesto a la alcabala incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.
- El impuesto al patrimonio vehicular incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

## 2.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN / CATEGORIAS DE ANÁLISIS

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Impuestos municipales	1.1. Impuesto predial	1.1.1. Predios urbanos	Análisis documental
		1.1.2. Predios rústicos	
	1.2. Impuesto a la alcabala	1.2.1. Compra del inmueble	
		1.2.2. Transferencia del inmueble	
	1.3. Impuesto al patrimonio vehicular	1.3.1. Categoría A1	
1.3.2. Categoría A2			
1.3.3. Categoría A3			
1.3.4. Categoría A4			
1.3.5. Categoría C			
Ejecución del presupuesto público	2.1. Ingresos públicos	2.1.1. fuente de financiamiento	Análisis documental
	2.1. Gastos públicos	2.2.1. Gastos corrientes	
			2.2.2. Gastos de capital

*Nota.* Elaborado en base a operacionalización de variables

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

Es cuantitativa porque son procesos estructurados de manera consecutivo para confirmar ciertas condiciones, se vinculan y analizan las medidas obtenidas (utilizando métodos estadísticos) y se retira distintas conclusiones, asimismo mediante la recolección y análisis del universo determinada de datos se determinará con exactitud si se acepta o niega la hipótesis planteada en la investigación (Hernández & Mendoza, 2019).

##### **3.1.1 Alcance investigación**

Es descriptivo analítico se caracteriza en estimar el fenómeno de la veracidad en sus diferentes especificaciones que conformen parte de la cuestión. En esta perspectiva este tipo de investigación está orientada en darle solución al problema que se está suscitando, también ayudan a mejorar o visualizar mejor la información que se requiere procesar. Y en lo analítico su finalidad es evaluar y describir un factor variable, como también el vínculo entre ambas variables, o entre un factor y un efecto, sin embargo, no busca relación de efecto y causa. A esto podemos deducir es aquel que posee como propósito el argumento de las causales que entregaron principios y acontecimientos (Hernández & Mendoza, 2019).

##### **3.1.2 Diseño investigación**

Para lograr los objetivos de este estudio, se desarrolló un diseño de investigación no-experimental debido a que, no produce ningún contexto, más se ve las situaciones disponibles, no serán provocadas voluntariamente en la investigación. Las variables independientes no son maniobradas en este tipo de diseños porque es imposible intervenir con ellas, no hay verificación directa de las variables y no hay forma de intervenir con ellas (Carrasco, 2018).

#### **3.2 ÁMBITO DE ESTUDIO**

El lugar de este estudio esta desarrollado en la Municipalidad Provincial de Lampa situado en la zona central del departamento de Puno y esto en el Sur del Perú.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.3.1 Población**

Carrasco (2018) aclara que denominamos población “ al mundo o grupo de individuos, estos podrían tener ciertas características en común que podrían ser notables”. En tal sentido, la población también se considera como el registro por medio del recaudo de los tributos municipales, presupuesto, Por lo que, el Estado de ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Lampa es considerada como la población. (p.10)

#### **3.3.2 Muestra**

Hernández (2018) indica que “es una pequeña parte al que llamamos población es decir, un subgrupo. Quiere decir, una parte de los componentes que forma de ese grupo determinado al que denominamos población”. (p.31)

Entonces como muestra se aplicó el muestreo no probabilístico, porque se recolecto información en conformidad al acceso y disponibilidad de información necesaria que es los registros re recaudación de los impuestos y ejecución de las mismas.

### **3.4 RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.4.1 Técnica**

La clasificación, análisis y presentación de los datos en este trabajo de investigación se emplea los métodos y técnicas antedichos, en primer lugar, se examina todas las recaudaciones de los impuestos municipales. En 2do lugar, a partir de los informes adquiridos, principalmente documentos, se analizarán estas recaudaciones como están incidiendo dentro de la ejecución del presupuesto público de la entidad.

Las técnicas utilizadas para adjuntar y capturar datos fueron las siguientes:

- Análisis documental

### **3.4.2 Instrumento**

Baena (2017) hace mención que “la investigación documental y de campo son técnicas fundamentales en un estudio que nos ayudan para recopilar los información de nuestro estudio”. Es así que para este estudio se contara con un instrumento de guía de análisis documental.

### **3.5 ANÁLISIS DE DATOS**

Una vez recogido los datos estas fueron procesados al programa Excel, seguidamente se procesará en cuadros estadísticos, descritos y analizados de manera adecuada, con sus respectivas interpretaciones cada una de las tablas, cuyo análisis indico las frecuencias y con sus correspondientes porcentajes de los impuestos municipales y la ejecución del presupuesto público. Asimismo, se determinó estadísticamente la incidencia por medio de la estadística chi cuadrado porque se procesaron cantidades numéricas, esta con la finalidad de comprobar la hipótesis de la investigación y efectivamente estos resultados nos muestran que existe una incidencia significativa entre las dos variables en estudio.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 RESULTADOS

Los resultados se muestran tal como se observa a continuación para el objetivo general, posteriormente a ello para los objetivos específicos:

##### 4.1.1 Incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público.

**Tabla 2**

*Recaudación de los impuestos municipales y su ejecución presupuestal 2019*

Clasificador	Denominación	2019									
		PIA	PIM	Recaudación	%	Ejecución	%	Saldo	%	Nivel de Recaudación	%
1.1.21.11	Predial		135,395.00	124,546.72		110,150.00		14,396.72		124,546.72	72%
1.1.21.21	Alcabala		4,695.00	4,695.00		4,695.00		0.00		4,695.00	3%
1.1.22.11	Vehicular		33,100.00	42,056.47		29,273.60		12,782.87		42,056.47	25%
<b>TOTAL</b>		<b>50,000.00</b>	<b>173,190.00</b>	<b>171,298.19</b>	<b>99%</b>	<b>144,118.60</b>	<b>84%</b>	<b>27,179.59</b>	<b>16%</b>	<b>171,298.19</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaborado en base al Estado de ejecución presupuestal.

En la tabla 2 se observa, que los impuestos municipales como son el impuesto predial, alcabala y vehicular, es así que para el año 2019 se recaudó un total de S/. 171,298.00 por modalidad de impuestos municipales equivalente al 99% del cual se ejecutó S/. 144,118.60 siendo el 84%, quedando como saldo S/. 27,179.59 (16%); el impuesto más recaudado para este periodo fue el impuesto predial el cual asciende a S/. 124,546.72 igual al 72%, seguido está el impuesto vehicular para el cual se recaudó S/. 42,056.47 equivalente a 25% por último se tiene impuesto de alcabala recaudado S/. 4,695.00 que es el 3%. Es así que señalamos conforme a estos datos que la recaudación es casi eficiente mas no la ejecución por que no se está ejecutando en un 100%.

**Tabla 3***Recaudación de impuestos municipales y su ejecución presupuestal 2020*

Clasificador	Denominación	2020									
		PIA	PIM	Recaudación	%	Ejecución	%	Saldo	%	Nivel de Recaudación	%
1.1.21.11	Predial		70,000.00	59,786.97		37,254.00		22,532.97		59,786.97	85%
1.1.21.21	Alcabala		32.00	31.68		31.68		0.00		31.68	1%
1.1.22.11	Vehicular		30,000.00	9,462.90		4,215.00		5,247.90		9,462.90	14%
<b>TOTAL</b>		<b>85,000.00</b>	<b>100,032.00</b>	<b>69,281.55</b>	<b>69%</b>	<b>41,500.68</b>	<b>60%</b>	<b>27,780.87</b>	<b>40%</b>	<b>69,281.55</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaborado en base al Estado de ejecución presupuestal.

En la tabla 3 se observa, a nivel de recaudación total de los impuestos como son el impuesto predial, alcabala y vehicular para el año 2020 se recaudó un total de S/. 69,281.55 por modalidad de impuestos municipales equivalente al 69% del cual se ejecutó S/. 41,500.68 siendo el 60%, quedando como saldo S/. 27,780.87 (40%); El impuesto menos recaudado para este periodo fue el impuesto de alcabala el cual fue S/. 31.68 igual al 1%, se tiene después al impuesto vehicular para el cual se recaudó S/. 9,462.90 equivalente 14% y el impuesto más recaudado fue el impuesto predial recaudando S/. 59,786.97 que es el 85%. De la misma forma señalamos con estos datos evidenciados, a diferencia del año anterior la recaudación para este periodo fue inferior lo que significa que es preocupante esta situación, a lo que la entidad debe tomar cartas en el asunto ya que será perjudicial para la entidad.

**Tabla 4***Impuestos municipales en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad*

Periodo	Estimación	Recaudado	Ejecución
2019	173,190.00	171,298.19	144,118.60
2020	100,032.00	69,281.55	41,500.68

*Nota.* Elaborado en base al Estado de ejecución presupuestal.

En la tabla 4 se observa, que para el periodo 2019 se estima recaudar S/. 173,190.00 sin embargo solo se recaudó S/. 171,298.19 y se ejecutó S/. 144,118.60, en comparación con el año 2020 se estima recaudar S/. 100,032.00 pero solo se recaudó S/. 69,281.55 llegándose a ejecutar S/. 41,500.56, entre los años 2019 y 2020 se observa mucha diferencia en cuanto a lo estimado, recaudado y ejecutado esto por lo suscitado en el año 2020 que trajo desempleo en muchos trabajadores.

#### 4.1.2 Incidencia del impuesto predial en la ejecución del presupuesto público

**Tabla 5**

*Recaudación del impuesto predial y su ejecución presupuestal*

Impuesto predial	2019					2020				
	PIM	Recaudación S/.	%	Ejecución S/.	%	PIM	Recaudación S/.	%	Ejecución S/.	%
Mes										
Enero		6,875.00	6%				7,636.15	13%		
Febrero		4,213.00	3%				7,225.99	12%		
Marzo		6,689.00	5%				4,037.05	7%		
Abril		4,282.45	3%				0.00	0%		
Mayo		8,608.00	7%				0.00	0%		
Junio		6,159.00	5%				474.64	1%		
Julio	135,395.00	9,384.00	8%	110,150.00	88%	70,000.00	4,313.00	7%	37,254.00	62%
Agosto		11,220.00	9%				2,041.00	3%		
Setiembre		37,446.00	30%				5,336.60	9%		
Octubre		15,108.30	12%				5,908.18	10%		
Noviembre		6,725.99	5%				10,339.00	17%		
Diciembre		7,835.98	6%				12,475.36	21%		
<b>Total</b>		<b>124,546.72</b>	<b>100%</b>				<b>59,786.97</b>	<b>100%</b>		

*Nota.* Elaborado en base al Estado de ejecución presupuestal.

En la tabla 5 se observa, que lo estimado en cuanto a impuesto predial fue de S/. 135,395.00 lo recaudado del impuesto es S/. 124,546.72 en el 2019 del cual se ejecutó S/. 110,150.00 (88%), en este periodo se percibe que en el mes de setiembre se recaudó más que cualquier otro mes siendo lo recaudado S/. 37,446.00 equivalente al 30%, seguido el mes de octubre con S/. 15,108.30 igual a 12% referente a los demás meses fue mínima la recaudación; en el año 2020 lo estimado fue S/. 70,000.00 el total de lo recaudado es S/. 59,786.97 y se ejecutó S/. 37,254.00 (62%) en este año en el mes que más se recaudo fue en diciembre siendo este S/. 12,475.36 equivalente al 21% seguido está el mes de noviembre en el cual se recaudó S/. 10,339.60 igual a 17% por lo demás de la misma forma lo recaudado es mínimo.

### 4.1.3 Incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución del presupuesto público

**Tabla 6**

*Recaudación del impuesto a la alcabala y su ejecución presupuestal*

Impuesto alcabala	2019					2020				
	PIM	Recaudación S/.	%	Ejecución S/.	%	PIM	Recaudación S/.	%	Ejecución S/.	%
Mes										
Enero		1,575.00	34%				0.00	0%		
Febrero		0.00	0%				0.00	0%		
Marzo		2,040.00	43%				0.00	0%		
Abril		0.00	0%				0.00	0%		
Mayo		840.00	18%				0.00	0%		
Junio		0.00	0%				0.00	0%		
Julio	4,695.00	0.00	0%	4,695.00	100%	32.00	0.00	0%	31.68	100%
Agosto		0.00	0%				0.00	0%		
Setiembre		0.00	0%				0.00	0%		
Octubre		0.00	0%				0.00	0%		
Noviembre		240.00	5%				0.00	0%		
Diciembre		0.00	0%				31.68	100%		
<b>Total</b>		<b>4,695.00</b>	<b>100%</b>				<b>31.68</b>	<b>100%</b>		

*Nota.* Elaborado en base al Estado de ejecución presupuestal.

Se visualiza en la tabla 6, que lo estimado con referencia al impuesto a la alcabala para el año 2019 es de S/. 4,695.00 mientras que lo recaudado fue S/. 44,695.00 que es el 100% lo que significa que se llegó a la meta asimismo se llegó a ejecutar el 100%, para este periodo en el mes que se observa más recaudo es en el mes de marzo siendo este S/. 2,040.00 que es el 43%, seguido está el mes de enero recaudado S/. 1,575.00 equivalente a 34%, mayo S/. 840.00 (08%) y por último el mes de noviembre en el cual se llegó a recaudar S/. 240.00 igual al 5% referente a los demás meses no se recaudó nada; en el año 2020 se percibe que lo estimado fue S/. 32.00 llegándose a recaudar S/. 31.68 que es el 100% ejecutándose su totalidad, para este periodo en el único mes que se llegó a recaudar fue en el mes de diciembre S/. 31.68 por los demás meses no se recaudó nada.

#### 4.1.4. Incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto público

**Tabla 7**

*Recaudación del impuesto vehicular y su ejecución presupuestal*

Impuesto vehicular	2019					2020				
	PIM	Recaudado S/.	%	Ejecución S/.	%	PIM	Recaudado S/.	%	Ejecución S/.	%
Mes										
Enero		3,888.00	9%				3,201.00	34%		
Febrero		2,944.47	7%				1,380.00	15%		
Marzo		4,080.00	10%				590.00	6%		
Abril		5,372.50	13%				0.00	0%		
Mayo		5,559.00	13%				0.00	0%		
Junio		4,490.00	11%				297.20	3%		
Julio	33,100.00	2,911.50	7%	29,273.60	70%	30,000.00	495.00	5%	4,215.00	45%
Agosto		4,455.00	11%				522.00	6%		
Setiembre		3,247.00	8%				295.00	3%		
Octubre		1,722.00	4%				340.00	4%		
Noviembre		2,365.00	6%				792.70	8%		
Diciembre		1,022.00	2%				1,550.00	16%		
<b>Total</b>		<b>42,056.47</b>	<b>100%</b>				<b>9,462.90</b>	<b>100%</b>		

*Nota.* Elaborado en base al Estado de ejecución presupuestal.

Se observa en la tabla 7, que lo estimado en cuanto al impuesto vehicular para el año 2019 es de S/. 33,100.00 mientras que lo recaudado fue S/. 42,056.47 lo que significa que se llegó a la meta superándola se ejecutó el 70% (S/.29,273.60), para este periodo en el mes que se observa más recaudo es en el mes de abril siendo este S/. 5,372.50 que es el 13%, y en el mes que menos se recaudo fue en diciembre siendo lo recaudado S/. 1,022.00; en el año 2020 se percibe que lo estimado fue S/. 30,000.00 llegándose a recaudar S/. 9,462.90 ejecutándose S/. 4,215.00 que es el 45%, para este periodo en el mes que se recaudó más fue en enero S/. 3,201.00 igual a 34% y en el mes que se recaudó menos es en junio siendo este S/. 297.20 equivalente al 3%.

## 4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La prueba de la hipótesis se realizó conforma a la estadística Chi cuadrado de Pearson, esto con la finalidad de corroborar la hipótesis del estudio.

### Hipótesis general

La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

**Tabla 8**

*Incidencia de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestal*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	7,000 <sup>a</sup>	3	,022
Razón de verosimilitud	6,592	3	,015
Asociación lineal por lineal	1,965	1	,010
N de casos válidos	3		

*Nota.* Elaborado en base a datos obtenidos de la medición de Chi-cuadrada

Conforme al resultado alcanzado basándose en la medición de la Chi-cuadrada mantiene que  $XC 2 = 7.000^a \geq XT 2 = 6.251$  por consiguiente es mayor a la Chi tabulada, que es en dirección de corroborar la hipótesis, en donde se evidencia el valor significativo es 0.022. Por ende, se afirma que incide significativamente la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, a un nivel de sig de  $0.022 = 0.00\% < a$  un error de  $0.05 = 5\%$  que representa un 95% de nivel de confianza.

## Hipótesis específica 1

El impuesto predial incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

**Tabla 9**

*Incidencia del impuesto predial en la ejecución presupuestal*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,000 <sup>a</sup>	4	,001
Razón de verosimilitud	7,452	4	,021
Asociación lineal por lineal	,374	1	,041
N de casos válidos	3		

*Nota.* Elaborado en base a datos obtenidos de la medición de Chi-cuadrada

Conforme al resultado obtenido de la medición de la Chi- cuadrada asevera que  $XC^2 = 9,000^a \geq XT^2 = 7,779$  por consiguiente es mayor la Chi-cuadrada a la tabulada, que es en dirección de corroborar la hipótesis, en donde se evidencia el valor significativo es 0.001. Por ende, se afirma que, incide significativamente el impuesto predial en la ejecución del presupuesto público, a un nivel de sig. de  $0.001 = 0.00\%$  inferior a un error de  $0.05 = 5\%$  y a un 95% de nivel de confianza.

## Hipótesis específica 2

El impuesto a la alcabala incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

**Tabla 10**

*Incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución presupuestal*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000 <sup>a</sup>	2	,001
Razón de verosimilitud	6,592	2	,001
Asociación lineal por lineal	2,000	1	,022
N de casos válidos	3		

*Nota.* Elaborado en base a datos obtenidos de la medición de Chi-cuadrada

Conforme al resultado logrado basándose en la Chi - cuadrada se ve que  $XC 2= 6,000^a \geq XT 2 = 5,991$ , por consiguiente, la Chi cuadrada calculada es mayor a la Chi tabulada, que es en dirección de corroborar la hipótesis, en donde se evidencia el valor significante es 0.001. Por ende, se afirma que, incide significativamente el impuesto a la alcabala en la ejecución del presupuesto público, a un nivel de sig. de  $0.001 = 0.00\%$  inferior a un error de  $0.05 = 5\%$  y a un 95% de nivel de confianza.

### Hipótesis específica 3

El impuesto al patrimonio vehicular incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.

**Tabla 11**

*Incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	5,000 <sup>a</sup>	1	,001
Razón de verosimilitud	4,332	1	,001
Asociación lineal por lineal	1,977	1	,000
N de casos válidos	3		

*Nota.* Elaborado en base a datos obtenidos de la medición de Chi-cuadrada

Acorde al resultado logrado basándose en la Chi - cuadrada asevera que  $XC 2= 5,000^a \geq XT 2 = 3,841$ , por consiguiente, es mayor la Chi cuadrada calculada a la Chi tabulada, que es en dirección de corroborar la hipótesis, en donde se evidencia el valor significativo es 0.001. Por ende, se afirma que, incide significativamente el impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto público, a un nivel de sig. de  $0.001 = 0.00\%$  inferior a un error de  $0.05 = 5\%$  y a un 95% de nivel de confianza.

### 4.3 DISCUSIÓN

Conocer la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020. En sus resultados para el periodo 2019 se estima recaudar S/. 173,190.00 sin embargo solo se recaudó S/. 171,298.19 y se ejecutó S/. 144,118.60, en comparación con el año 2020 se estima recaudar S/. 100,032.00 pero solo se recaudó S/. 69,281.55 llegándose a ejecutar S/. 41,500.56, entre los años 2019 y 2020 se observa mucha diferencia en cuanto a lo estimado, recaudado y ejecutado esto por lo suscitado en el año 2020 y por lo mismo podemos decir que incidió significativamente la recaudación del impuesto en la ejecución del presupuesto de la entidad. Entonces comparando con el estudio realizado en Trujillo cuyo autor Eche y García (2019) encontró una la cantidad de S/ 39'059,585.00. y que la Ejecución del Gasto fue de 91% por ende hay un hecho significativo de la cobranza del impuesto logrando una eficacia perfecta del 97%, indicando que la cobranza del impuesto municipal afecta de forma significativa en la realización del presupuesto en la entidad; Sin embargo, en una investigación cuyo autor fue Del Rosario (2018) señala en su resultado que se ve un cumplimiento de 99.33% en la amortización del tributo municipal en cuanto a la ejecución presupuestal se consiguió un progreso de 150 % que está relacionado con el PIA en vinculación al PIM un 73 %. De acuerdo a los autores revisado. Seguidamente corroborando con el autor Quispe *et al.* (2021) en su estudio el resultado fue que la recaudación en los dos periodos fue muy variante en la que en el periodo 2017 se recaudó S/. 22,655.00, por ende, en la encuesta realizada la gran mayoría de los encuestados mostraron un nivel de insatisfacción por los servicios que le brindan. Es así que la cobranza del impuesto predial afecta de forma directa en el presupuesto de la entidad. Finalmente en corroboración a los autores Phoco y Sullasi (2020) en su tesis alcanzo a los siguientes resultados que fue que la cobranza del impuesto municipal asciende a S/. 1,412,614.47 teniendo una variación de S/. 146,695.53. en tal sentido incide de manera negativa el impuesto predial en las finanzas de la entidad.

Identificar la incidencia del impuesto predial en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020, entre sus resultados lo estimado en cuanto a impuesto predial fue de S/. 135,395.00 lo recaudado del impuesto es S/. 124,546.72 en el 2019 del cual se ejecutó S/. 110,150.00 (88%), para el año 2020 lo estimado fue S/. 70,000.00 el total de lo recaudado es S/. 59,786.97 y se ejecutó S/. 37,254.00 (62%), por

ende, se afirma que existe una incidencia significativa en la ejecución de los presupuestos de la entidad. Comparando con el estudio realizado en Trujillo cuyo autor Eche y García (2019) encontró una la cantidad de S/ 39'059,585.00. y que la Ejecución del Gasto fue de 91% por ende hay un hecho significativo de la cobranza del impuesto logrando una eficacia perfecta del 97%, indicando que la cobranza del impuesto municipal afecta de forma significativa en la realización del presupuesto en la entidad. De la misma manera en el estudio efectuado en Trujillo cuyos autores fueron Eche y García (2019) en su resultado se adquirió del Impuesto Predial la cantidad de S/ 39'059,585.00. y que la Ejecución del Gasto fue de 91% por ende hay un hecho significativo de la cobranza del impuesto logrando una eficacia perfecta del 97%. Finalmente conforme a los autores Quispe *et al.* (2021) en su estudio el resultado fue que la recaudación del impuesto predial en los dos periodos fue muy variante en la que en el periodo 2017 se recaudó S/. 22,655.00, por ende, en la encuesta realizada la gran mayoría de los encuestados mostraron un nivel de insatisfacción por los servicios que le brindan. Es así que la cobranza del impuesto predial afecta de forma directa en el presupuesto de la entidad

Identificar la incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución de los presupuestos públicos de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020, entre sus resultados se para el año 2019 se ha estimado en cuanto al impuesto a la alcabala de S/. 4,695.00 mientras que lo recaudado fue S/. 44,695.00 que es el 100% lo que significa que se llegó a la meta asimismo se llegó a ejecutar el 100%, en el año 2020 se percibe que lo estimado fue S/. 32.00 llegándose a recaudar S/. 31.68 que es el 100% ejecutándose su totalidad. Por ello afirmamos que las recaudaciones que se realizó en los dos periodos incidieron significativamente en la ejecución de los presupuestos de la entidad. Este resultado se corrobora con el estudio efectuado en Trujillo cuyos autores fueron Eche y García (2019) en su resultado se aprecia conforme al impuesto de alcabala se recaudó S/. 619,262.00 que representa el 6% más de lo considerado por el SATT, en el Presupuesto Modificado por S/ 10'795,512.00. Mientras en el estudio de Phoco y Sullasi (2020) en sus resultados que los impuestos de alcabala se estimo para el periodo 2017 de S/. 120,000.00 y lo que realmente se recaudo 73,110.45, quedando como saldo 46,889.55 que representa el 60.93% por ello se evidencia que existe un adeficiencia en la recaudacion de dicho impuesto.

Por otro lado, identificar la incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020, en

sus resultados muestra lo que se estimó para el periodo 2019 es de S/. 33,100.00 mientras que lo recaudado fue S/. 42,056.47 lo que significa que se llegó a la meta y superándola, se ejecutó el 70% (S/.29,273.60), asimismo, para el periodo 2020 el estimado fue S/. 30,000.00 llegándose a recaudar S/. 9,462.90 ejecutándose S/. 4, 215.00 que es el 45%. Por ello afirmamos que la recaudación no fue tan eficiente mientras la ejecución por lo mismo fue deficiente solo se logra a ejecutar un 45% de lo recaudado. En comparación con el estudio de Eche y García (2019) en sus resultados el impuesto vehicular se estimo S/. 7,593,114.00 y lo que realmente se recaudo fue S/. 418,386.00 que representa el 6%. Por lo que se evidencia un bajo recaudacion. Mientras en el estudio de Phoco y Sullasi (2020) en sus resultados muestran que los impuestos vehiculares se estimo para el periodo 2017 de S/. 60,000.00 y lo que realmente se recaudo 42,496.99, quedando como saldo 17,503.01 que representa el 70.83% por ello se evidencia que existe un adeficiencia en la recaudacion de dicho impuesto.

## CONCLUSIONES

Los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020, existe una incidencia entre las variables ya que se han demostrado que los impuestos municipales como es el impuesto predial, alcabala y vehicular, son recaudados eficientemente en el año 2019 se estimó recaudar S/. 173,190.00 de cual se recaudó S/. 171,298.00 que es el 99% ejecutándose S/. 144,118.60 equivalente al 84%; en el año 2020 los impuestos municipales se recaudaron moderadamente, se estimó recaudar S/.100,032.00 pero se recaudó S/. 69,281.55 siendo el 69% y se ejecutó S/. 41,500.68 igual al 60%. Evidenciándose así que lo recaudado en impuestos incide significativamente en la ejecución de los presupuestos públicos ya que se ve una ejecución del más del 50% de lo recaudado, esto no quiere decir que es eficiente al contrario está siendo regularmente eficiente por que no existe una recaudación de estos impuestos al 100% mucho menos una ejecución al 100%.

El impuesto predial durante el periodo 2019-2020 existe una incidencia entre la dimensión y la variable independiente ya que ha mostrado que fue el impuesto más recaudado en ambos periodos, estimándose recaudar anualmente S/. 135,395.00 del cual se recaudó S/. 124,546.72, en el mes que se recaudó más fue en setiembre siendo lo recaudado S/. 37,446.00 equivalente al 30%, para el año 2020 se estimó recaudar S/. 70,000.00 y se recaudó S/. 59,786.97 ejecutándose S/. 37,254.00, mes en el que se recaudó más que en otros fue en diciembre siendo este S/. 12,475.36, es así que se ve una deficiencia regular en la recaudación y ejecución de este impuesto.

El impuesto a la alcabala incide en la ejecución del presupuesto ya que se ha mostrado en el periodo 2019 que se superó lo estimado llegando a la meta eficientemente, lo estimado fue S/. 4,695.00 y se recaudó S/. 44,695.00 del cual se ejecutó el 100% en este periodo para el mes que se observa más recaudo fue en el mes de marzo siendo este S/. 2,040.00 que fue el 43%; en el año 2020 se percibe que lo estimado fue S/. 32.00 del cual se recaudó S/. 31.68, el en único mes que se recaudó este impuesto fue en el mes de diciembre S/. 31.68, a lo que nos muestra una deficiencia regular en la recaudación de este impuesto.

El impuesto vehicular incide en la ejecución del presupuesto ya que se ha mostrado que en el año 2019 la recaudación fue eficiente, lo estimado fue de S/. 33,100.00 y se recaudó S/. 42,056.47 lo que significa que se superó la meta, en el mes que se recaudó más fue en el mes de abril siendo este S/. 5,372.50 equivalente al 13%; en el año 2020 lo estimado fue S/.

30,000.00 se recaudó S/. 9,462.90 que la recaudación fue mínima, en el mes que se recaudó más fue en enero S/. 3,201.00 igual a 34%, indicando así que en el último periodo existe una deficiencia considerar por la entidad.

## RECOMENDACIONES

Contar con que la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Lampa ordene la utilización de las políticas y tengan acciones claras para realizar la cobranza mediante la amnistía tributaria, y por lo mismo que exista una ejecución eficiente de estos recursos que se destine a las obras que realmente beneficia a la población, esto en dirección de que la población se incentive en costear sus deudas a la misma vez tener acuerdos con instituciones financieras y que exista lugares de cobro en sitios disponibles para la población; esto con el propósito de que el servicio de gestión tributaria pueda cumplir con la recaudación de impuestos debido a que mediante ellos es dependiente mucho el desarrollo poblacional.

A la Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de Lampa adeuda mejorar y optimizar eficazmente tácticas de recaudación tributaria de forma permanente, y así que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, por lo mismo fomentar la mejora de las tácticas para que la Gestión Tributaria logre fiscalizar de forma reiterada y de esta manera verse mejorada la función de recaudación y ejecución del impuesto predial.

A la Municipalidad Provincial de Lampa que adeuda entablar canales de comunicación apropiados entre la gestión municipal y la sociedad, informando el valor del impuesto de alcabala y las pautas de pago en las finanzas de la municipalidad, se ofrece por lo mismo llevar a cabo la página web de la Municipalidad y así la población tenga ingreso a la información confiable acerca del impuesto de alcabala de forma instantánea y completa.

Se recomienda que esta entidad aplique y potencien las tácticas propuestas, tomando en cuenta el fin de todas ellas, en dirección de optimizar la recaudación del impuesto vehicular, proyectando y presupuestando recursos económicos importantes para su cumplimiento y así ayuden aumentar las ganancias por el término de impuesto vehicular y de esta forma realizar aquel costo en beneficio poblacional.

## REFERENCIAS

- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manuales para La mejora de la recaudación del impuesto predial* (MEF).
- Andia, W. (2015). Proyectos de inversión: Un enfoque diferente de análisis. *Industrial Data*, 13(1), 5. <https://doi.org/10.15381/idata.v13i1.6154>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3ra (Ed.)).
- Carrasco, S. (2018). “*Metodología de la investigación científica*” (San Marcos).
- Cruz P., Torres A., Cruz G., & Juárez J. (2016). *Metodología para medir la rentabilidad de un proyecto de inversión*. 5(4), 1–11. <https://doi.org/10.17993/3comp.2016.050428.1-11>
- Decreto Legislativo N° 776. (1993). *Ley de tributación municipal*.
- Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. (2017). *normas legales decreto supremo n° 156-2004-MEF* (E. Peruano (Ed.); El Peruano, Vol. 53, Issue 9).
- Del Rosario, S. (2018). *Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestal, caso: municipalidad Provincial de Huarney, en el periodo 2017*. [Universidad Católica los Ángeles]. <https://doi.org/1>
- Durán, L., & Mejía, M. (2014). *El Impuesto de Alcabala en el Perú* (Vol. 0, Issue 43).
- Eche, J., & Garcia, A. (2019). *Recaudación de los impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto de la municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Fernandez, E., & Panca, S. (2020). *Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018*. Universidad Tecnológica del Perú.
- Fresneda F. (2020). *Perspectivas constitucionales del gasto y presupuesto*.
- Gama, L. (2011). *Costo de capital: estudio de la incidencia de las variables determinantes del costo de capital y el consiguiente reflejo en los estados financieros de las Pymes*

*del sector avícola de Bogotá, durante el período 2000-2005. Equidad y Desarrollo*, 8, 83–94. <https://doi.org/10.19052/ed.294>

Haro, M., & Zare, Y. (2020). *La recaudación de los impuestos municipales y su incidencia en la ejecución del presupuesto de la municipalidad Distrital del Porvenir, año 2019*. Universidad Privada del Norte.

Hernández, D. (2015). *Estrategias Para Incrementar La Recaudacion De Impuestos Municipales Sobre Actividades Económicas En La Alcaldia Del Municipio San Diego*. Universidad de Carabobo.

Hernández, J. (2009). La composición del gasto público y el crecimiento económico. In *Análisis Económico: Vol. XXIV* (Issue 55).

Hernandez, R. (2018). *Metodología de la investigación de las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (M. G. Hill (Ed.)).

Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (S. A. de C. V. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES (Ed.)).

Ibañez, Z., & Llantoy, R. (2017). Recaudación Tributaria Municipal y la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Período 2014. In *Universidad Nacional de Huancavelica*. Universidad Nacional de Huancavelica.

Ley N° 27506. (2006). *Ley de canon* (pp. 1–6). <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/6055-ley-n-27506/file>

Ley N°30281. (2015). *Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2015* (p. 37). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30281.pdf>

López, A., & Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015 [Universidad Católica de Cuenca]. In *Killkana Social* (Vol. 2, Issue 1). [https://doi.org/10.26871/killkana\\_social.v2i1.89](https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89)

López, B. (2016). Los ingresos y el gasto público. In *Universidad Nacional Autónoma de México*.

- Mamani, E. (2019). *Evaluación de los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial de Puno, período 2017*. UNAP.
- MEF. (2011). Sistema Nacional de Presupuesto-Guia Básica. In *Ministerio de Economía y Finanzas*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Conoce los conceptos básicos para comprender la economía del país*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020a). *Manual de tributos municipales*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020b). *Manual de Tributos Municipales* (Mef (Ed.)).
- Monterrosa, D. (2017). *Los recursos ordinarios* (Issue 9342) [Universidad de Costa Rica]. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Dayna-Monterrosa-Bryan-Tesis-Completa.pdf>
- Pessoa A. (2016). *Análisis de solvencia de las empresas: modelo estático versus modelo dinámico*.
- Phoco, N., & Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017* (Vol. 4, Issue 1). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Quispe, J., Roque, E., & Aguilar, S. (2021). Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020. In *Yachana* (Vol. 10, Issue 2).
- Quispe, Y., & Bustamante, L. (2020). *Recaudación de impuestos y su evaluación en la ejecución de gastos de la Municipalidad Provincial de Huancasancos, Ayacucho - 2017*. Universidad Peruana los Andes.
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). *La recaudación tributaria municipal 2020* *Municipal tax collection 2020*. 2215, 18. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95>
- Salluca, W. (2016). *Recaudacion Del Impuesto Predial En Las Municipalidades De Centros Poblados Y Su Alcance En La Normatividad En El Peru Año 2015*. UANCV.

Santa E. (2022). *Proyectos de inversión: Tipos y características*.

Soto, C. (2015). El presupuesto público y el Sistema Nacional de Presupuesto. In *Actualidad Gubernamental*.

Soto C. (2018). *El presupuesto público y el sistema nacional del presupuesto*.

Velásquez, A. (2010). *Ingresos públicos y el principio de la sincronía social y cultural de los impuestos*.

Véliz, H. (2014). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008-2012*. Universidad de Guayaquil.

## ANEXOS

Anexo 1 Recaudación de ingresos por año

**Estas son los reportes de recaudación y ejecución de los impuestos municipales como son (impuesto predial, impuesto a la alcabala e impuesto al patrimonio vehicular) periodo 2019-2020**

### RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS -2019 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 21 PUNO  
 PROVINCIA : 07 LAMPA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA (301653)

MENSUALIZADO																
FF RB CLASIFICADOR	PIM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudado	Saldo	% Recaudado
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>																
1.1.2 1.1 1 (PREDIAL)	135,395.00	6,875.00	4,213.00	6,689.00	4,282.45	8,608.00	6,159.00	9,384.00	11,220.00	37,446.00	15,108.30	6,725.99	7,835.98	<b>124,546.72</b>	<b>10,848.28</b>	<b>91.99</b>
1.1.2 1.2 1 (ALCABALA)	0.00	1,575.00	0.00	2,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00	240.00	0.00	<b>4,695.00</b>	<b>-4,695.00</b>	<b>0.00</b>
1.1.2 2.1 1 (VEHICULAR)	33,100.00	3,888.00	2,944.47	4,080.00	5,372.50	5,559.00	4,490.00	2,911.50	4,455.00	3,247.00	1,722.00	2,365.00	1,022.00	<b>42,056.47</b>	<b>-8,956.47</b>	<b>127.06</b>

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2020 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO :21 PUNO  
 PROVINCIA :07 LAMPA  
 PLIEGO :01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA (301653)

MENSUALIZADO																
FF RB CLASIFICADOR	PIM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total recaudado	Saldo	% Recaudado
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>																
1.1.2 1.1 1 (PREDIAL)	70,000.00	7,636.15	7,225.99	4,037.05	0.00	0.00	474.64	4,313.00	2,041.00	5,336.60	5,908.18	10,339.00	12,475.36	<b>59,786.97</b>	<b>10,213.03</b>	<b>85.41</b>
1.1.2 1.2 1 (ALCABALA)	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.68	<b>31.68</b>	<b>0.32</b>	<b>99.00</b>
1.1.2 2.1 1 (VEHICULAR)	30,000.00	3,201.00	1,380.00	590.00	0.00	0.00	297.20	495.00	522.00	295.00	340.00	792.70	1,550.00	<b>9,462.90</b>	<b>20,537.10</b>	<b>31.54</b>

Anexo 2 Operacionalización de variables

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
Impuestos municipales	1.2. Impuesto predial	1.2.1. Predios urbanos	Análisis documental
		1.2.2. Predios rústicos	
	1.3. Impuesto a la alcabala	1.3.1. Compra del inmueble	
		1.3.2. Transferencia del inmueble	
	1.4. Impuesto al patrimonio vehicular	1.4.1. Categoría A1	
1.4.2. Categoría A2			
1.4.3. Categoría A3 1.4.4. Categoría A4 1.4.5. Categoría C			
Ejecución del presupuesto público	2.1. Ingresos públicos	2.1.1. Fuente de financiamiento	Análisis documental
	2.2. Gastos públicos	2.2.1. Gastos corrientes 2.2.2. Gastos de capital	

Anexo 3 Matriz de consistencia

<b>Problema</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Problema General</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Objetivo general</b>			
¿De qué manera la recaudación de impuestos municipales incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?	La recaudación de impuestos municipales incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.	Conocer la incidencia de la recaudación de impuestos municipales en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.	Impuestos municipales	<b>Dimensiones</b> <b>1.1.</b> Impuesto predial <b>1.2.</b> impuesto a la alcabala <b>1.3.</b> impuesto al patrimonio vehicular	<b>Nivel de investigación</b> Cuantitativo <b>Diseño de investigación</b> No experimental <b>Tipo de investigación</b> descriptivo-analítico <b>Población</b> Registro de la recaudación de los impuestos municipales presupuesto Estado de ejecución del presupuesto <b>Muestra</b> Reporte de recaudación de impuestos y reporte de la ejecución del presupuesto público <b>Técnicas</b> Análisis documental <b>Instrumentos</b> Guía de análisis documentario
<b>Problemas específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Objetivos específicos</b>			
¿De qué manera el impuesto predial incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?	El impuesto predial incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.	Identificar la incidencia del impuesto predial en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.			
¿De qué manera el impuesto a la alcabala incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?	El impuesto a la alcabala incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.	Identificar la incidencia del impuesto a la alcabala en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.	Ejecución del presupuesto público	<b>Dimensiones</b> <b>2.1.</b> ingresos públicos <b>2.2.</b> gastos públicos	
¿De qué manera el impuesto al patrimonio vehicular incide en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020?	El impuesto al patrimonio vehicular incide significativamente en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.	Identificar la incidencia del impuesto al patrimonio vehicular en la ejecución del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Lampa, periodo 2019-2020.			

Anexo 4 Carta de autorización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMPA				UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	
TRAMITE DOCUMENTARIO				ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
ENTREGADO POR PARTES				"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"	
20 ENE 2022					
EXPID	FOLIO	HORA	FIRMA		
00329	1	1:38			

SOLICITO: Reporte de recaudación de impuestos y reporte de la ejecución de presupuesto público PERIODO 2019-2020.

**Dr. Ciriaco Isidro Díaz Arestegui**  
ALCALDÉ DE LA MUNICIPALIDAD DPROVINCIAL DE LAMPA  
ATENCIÓN OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Yo, **Fernando Quispe Mamani**, identificado con Nro. D.N.I. 70512061 Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, con domicilio real en Jr. Apurímac # 1970 del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, ante usted solicito atentamente lo siguiente.

Como bachiller en gestión pública y desarrollo social, de la Universidad Nacional de Juliaca, tengo la necesidad de solicitarle a usted REPORTE DE RECAUDACION DE IMPUESTOS Y REPORTE DE LA EJECUCION DE PRESUPUESTO PUBLICO PERIODO 2019-2020 ya que estos reporte serán utilizados netamente para fines académicos, específicamente para la ejecución de mi proyecto de tesis que se denomina " **Recaudación de Impuestos municipales y su Incidencia de la Ejecución del Presupuesto Público en la Municipalidad Provincial de Lampa Periodo 2019-2020**"

POR LO EXPUESTO

En la seguridad de merecer su gentil aceptación le expreso mi agradecimiento.

Juliaca, 31 de enero del 2022

  
.....  
**Fernando Quispe Mamani**  
DNI. 70512061

**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y NO PLAGIO**

Yo FERNANDO QUISPE MAMANI, identificado con DNI 70512061, domiciliado en JR. APURIMAC N° 1970 BARRIO MANCOCAPAC – JULIACA. En mi condición de TESISISTA y autor de la tesis titulada: RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, PERIODO 2019-2020, con carácter de declaración jurada y compromiso con la honestidad académica, manifiesto lo siguiente:

El tema y contenido de la tesis presentada a la PLATAFORMA DIGITAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, con fines de obtención del título profesional, es ORIGINAL. Ha sido elaborado por mi persona respetando los derechos de autor y el código de ética en investigación, y no contiene vicios de plagio parcial, total o autoplagio. Las ideas, textos, afirmaciones, citas, datos, ilustraciones, figuras, videos, esquemas de otros autores o fuentes utilizadas en la elaboración de la tesis han sido citados y referenciados correctamente dentro del documento.

En este sentido, declaro ser consciente y convengo, que por incumplimiento de la originalidad del proyecto de tesis y/o incurrir en plagio, la universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y legales que corresponda.

Juliaca, 11 de octubre del 2022

.....

**Fernando Quispe Mamani**

**DNI 70512061**



UWA